

### **1- En una democracia ejemplar, la gente controlará el gobierno**

La gente, no *el pueblo*, tiene el control: lo que importa el beneficio de los individuos, no de los grupos. Tomarán el control en la medida en que puedan imponer una disciplina que sea aceptable para todos. Así que, no solamente eligen: excepto como un medio de control, eso no sería atractivo. Y no necesitan participar, como en el autogobierno de Rousseauiano; lo que sería poco factible.

### **2- Colaboración e inclusión**

¿Colaborar? Sí, a pesar del carácter competitivo y partidista de la democracia. Los partidarios deben actuar conjuntamente para imponer o mantener reglas comunes de competencia: reglas que se mantienen fuera de la refriega competitiva, bajo pena de inestabilidad sistémica.

¿Inclusión? Las reglas deben respetar a todos por igual, a pesar de sus afiliaciones rivales. Prueba: cuando las personas lamentan ciertas decisiones del gobierno, por interés o altruismo, no verán razones para resentirse, del resultado de una voluntad independiente. Mala suerte. La gente en tanto iguales tiene el poder de actuar: a) *sobre las normas*, en la medida en que tiene la posibilidad de cambiarlas, como b) *bajo las normas*: v. gr. a través del poder directo e indirecto detallado a continuación en 3 y 4.

El poder sobre las normas requiere de un acceso fácil a referéndums de iniciativa ciudadana para la mayoría de las reglas. Pero los referéndums no deben ser de mayoría simple, de lo contrario puede producirse inestabilidad; deben garantizar el poder de las personas para cambiar las normas, al tiempo que moderan y reorganizan las ambiciones. El poder *bajo las normas* requiere de una adecuada restricción selectiva y operativa.

### **3- A través de la restricción selectiva**

Las elecciones, periódicas, universales, abiertas y reguladas, son una forma para que las personas seleccionen a sus gobernantes, particularmente las autoridades de dominio general que hacen y administran las leyes.

¿Deberían elegirse autoridades de dominio específico, como jueces y autoridades electorales? No: estos deben ser nombrados bajo condiciones transparentes y aceptadas públicamente, y tendrán que operar con criterios precisos, bajo estrictas restricciones y expuestos a ser confrontados. Los representantes elegidos responderán a nuestros intereses, los no elegidos serán indicativos de los mismos.

### **4- A través de restricciones operativas**

El sistema debe controlar cómo opera el gobierno, no solo cómo se seleccionan sus funcionarios. Las reglas compartidas deben admitir la discrecionalidad del gobierno al exigir, por ejemplo, residencia, un estado de derecho, pesos y contrapesos, y argumentos racionales relevantes a todos.

Pero también debería exigir la *consulta popular* y permitir la *crítica popular*, afianzando la libertad de expresión, asociación, información y la independencia de los medios. Las autoridades de dominio específico impondrán tales restricciones y el sistema electoral las reforzará.

### **5- Reducir el poder dominante del gobierno.**

Quizás tengamos que vivir bajo un gobierno potencial, en igualdad de condiciones con los demás, pero, como demuestra este ideal de democracia, la interferencia del gobierno no implica únicamente dominación. No tiene por qué ser discrecional o arbitrario, imponiéndose a *voluntad* sobre nosotros y nuestros conciudadanos; operará bajo restricciones que disfrutan de un apoyo activo en la comunidad.

De hecho, estas restricciones pueden volverse cada vez mayores bajo esta regla de contención: a saber, que las políticas y procesos deben estar respaldados únicamente por razones relevantes para todos.

La regla de las razones comunes privilegiará las consideraciones consuetudinarias y constitucionales; p.ej. *habeas corpus*, *nemo iudex*, *segregación*, educación / salud, igualdad de género.

Si el gobierno opera bajo tales restricciones, que deberían ser aceptables, entonces operará bajo un cierto grado de control por parte de aquellos a quienes se les impone legal y fiscalmente.

En la medida en que el gobierno esté limitado, no actuará por su propia voluntad sino en los términos de la gente; las personas pueden lamentarse por sus decisiones (mala suerte) pero no tienen por qué resentirse con la agencia decisoria.